



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Funciones de los Comités

En cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los Comités realizarán las siguientes actividades de Contraloría Social, sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa atendiendo a las características de cada Programa Federal:

I. Solicitar a la Representación Federal o a las Entidades Federativas y Municipios que tengan a su cargo la ejecución del Programa Federal, la información pública relacionada con la operación del mismo



## Funciones de los Comités

### II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación, en caso de que el Programa Federal de que se trate se encuentre sujeto a éstas.
- c) Se difunda el padrón de beneficiarios.
- d) Los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.



## Funciones de los Comités

- e)** Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- f)** Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- g)** El Programa Federal no se utilice con fines Políticos, Electorales, de Lucro u otros distintos al objeto del Programa Federal.
- h)** El Programa Federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- i)** Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Federal.



## Funciones de los Comités

- III.** Registrar en los en los formatos de informes , los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos;
- IV.** Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los Programas Federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o la Entidad Federativa o Municipio encargado de la ejecución del Programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Funciones de los Comités

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los Programas Federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.